---Trelew, 28 de octubre de 2024. ----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---Mediante Sentencia Definitiva N° 33/2024 (29/08/2024) la Magistrada de primera instancia hizo lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida J. J. S. contra D. C. A. e hizo extensiva la condena a la citada en garantía, C. D. S. L. M. A. S.A., en los términos de la contratación. Impuso las costas y reguló honorarios.----------

---Por ID 1625739 (04/09/2024) A. y la citada en garantía, conjuntamente, interpusieron recurso de apelación que fue concedido libremente el 09/09/2024.----------

---El 25/09/2024 se pusieron las actuaciones en Secretaría de esta Alzada por el plazo de CINCO (05) días a los fines dispuestos por los artículos 262 y 263 del CPCC, lo que fue notificado a las recurrentes el 26/09/2024. ----------

---El 08/10/2024, en las DOS (2) primeras horas venció el plazo con el que contaban las recurrentes para fundar el recurso concedido libremente, sin que expresen agravios. -------

---Por lo expuesto, corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por A. y la citada en garantía en los términos del artículo 269 del CPCC.----------

---**Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE**:--------

--- **DECLARAR** desierto el recurso de apelación interpuesto por D. C. A. y la citada en garantía, C. D. S. L. M. A. S.A. contra la Sentencia Definitiva N° 33/2024 (29/08/2024). –

---**REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew.

Florencia CORDÓN FERRANDO	**Natalia Isabel SPOTURNO**	**Marcelo Fernando PERAL**
JUEZA DE CÁMARA	**PRESIDENTA**	**JUEZ DE CÁMARA**

---**Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __39___ /2024 - SIC. Conste.**---------

Florencia CESARI
SECRETARIA SUBROGANTE